



Sullana, 21 de Octubre de 2014

**VISTOS:**

La RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 104-2014-CO-UNF de fecha 14 de octubre de 2014, el OFICIO N° 003-2014-COMISIÓN CAS 002-UNF de fecha 21 de octubre de 2014, el OFICIO N° 605-2014-UNF-CO-P de fecha 21 de octubre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 104-2014-CO-UNF de fecha 14 de octubre de 2014, se resolvió:

**ARTICULO TERCERO.-** AUTORIZAR a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, realizar las acciones pertinentes para implementar la convocatoria del CONCURSO PÚBLICO N° 002-2014-UNF DE PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS POR LA MODALIDAD CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, a fin de cubrir las plazas administrativas, que fueron declaradas desiertas en el "Concurso Público N° 001-2014-UNF" de Plazas de Administrativos Contratados por la Modalidad CAS de la Universidad Nacional de Frontera, así como la plaza administrativa de Secretaria para la Oficina General de Recursos Humanos, tal como se detalla a continuación:

N°	PLAZAS	Honorario Mensual
1	Auxiliar de Secretaría General	1,500
2	Asistente de Asesoría Jurídica	3,000
3	Responsable de Área de Estudios de la Oficina General de Infraestructura	3,500
4	Técnico de Abastecimientos (Compras)	2,430
5	Técnico de Biblioteca	2,430
6	Secretaria de la Oficina General de Recursos Humanos	1,800

**ARTICULO CUARTO.-** APLICAR el "Modelo de Convocatoria CAS", el "Instructivo para el Modelo de la Convocatoria CAS" y el "Glosario de Términos" elaborado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en cumplimiento al Artículo 15-A y la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; los mismos que deberán ser difundidos por la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DESIGNAR a los integrantes de la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del CONCURSO PÚBLICO N° 002-2014-UNF DE PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS POR LA MODALIDAD CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

REPRESENTANTES DE LOS ESTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNF.	ESTAMENTO ADMINISTRATIVO	CARGO
• Econ. PAULA RUTH OTERO MICHILOT.	Presidencia de la Comisión Organizadora	PRESIDENTE
• Econ. CAROLINA LABÁN GONZALES.	Oficina General de Recursos Humanos	MIEMBRO



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA  
 N° 105-2014-CO-PC-UNF**

305

Sullana, 21 de Octubre de 2014

<u>REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS DE LA UNF.</u>	<u>ÁREA USUARIA</u>	<u>CARGO</u>
• Abg. MARITZA LORENA MOGOLLON PEÑA	Secretaría General	MIEMBRO
• Abg. JEANETT LUZMILA CASTILLO TOCTO	Oficina General de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
• Ing. ARMANDO DAVID ARTEAGA NÚÑEZ	Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales	MIEMBRO
• C.P.C. MARIO SERGIO VALDIVIEZO BECERRA	Oficina de Abastecimiento	MIEMBRO
• Econ. ELÍAS AGUIRRE MENA	Vicepresidencia Académica	MIEMBRO
• Econ. LOURDES ANGELICA VARGAS	Oficina General de Recursos Humanos	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEXTO.-** AUTORIZAR a la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso, la elaboración de las Bases y Cronograma del CONCURSO PÚBLICO N° 002-2014-UNF DE PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS POR LA MODALIDAD CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Que, mediante OFICIO N° 003-2014-COMISIÓN CAS 002-UNF de fecha 21 de octubre de 2014, la Presidenta de la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público N° 002-2014-UNF de Plazas de Administrativos contratados por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, las Bases del citado Concurso Público; indicando que las mismas han sido revisadas por el pleno de la comisión designada para tal efecto en reunión de trabajo llevada a cabo a las 9:30 a m. del día 21 de octubre de 2014, en las instalaciones de nuestra Casa Superior de Estudios. Finalmente solicita su revisión y aprobación con el documento resolutivo respectivo;

Que, mediante OFICIO N° 605-2014-UNF-CO-P de fecha 21 de octubre de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaría General, proyectar la resolución pertinente, aprobando las Bases del Concurso Público N° 002-2014-UNF de Plazas de Administrativos contratados por la modalidad CAS de la Universidad Nacional de Frontera, las mismas que han sido revisadas por el pleno de la comisión designada para tal efecto;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario aprobar las Bases del Concurso Público N° 002-2014-UNF de Plazas de Administrativos contratados por la modalidad CAS de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014- CONAFU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del Concurso Público N° 002-2014-UNF de Plazas de Administrativos contratados por la modalidad CAS de la Universidad Nacional de Frontera, las mismas que en calidad de anexo son parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

**(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH., OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, OI, UF, OGCT, Interesado, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 SULLANA  
 Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
 COMISION ORGANIZADORA  
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 SULLANA  
 Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña  
 SECRETARIA GENERAL